



FACTURA ELECTRÓNICA EMISIÓN DEL RECIBO DE PAG

Agosto 2018











Recibo de pagos

¿Qué es?

Es una factura en la cual se le incorpora in formación adicional específica sobre pagos recibidos.

¿Quién debe emitir el comprobante para pagos?

El contribuyente que

recibe el pago

Cuando los pagos se efectúen a través de un tercero, que sólo funge como caja o recolector del pago, el proveedor de bienes o servicios debe emitir el comprobante de pagos.

Si el intermediario que recibe el pago presta los servicios, tanto de cobranza como de expedición de CFDI conforme a la regla 2.7.1.3. de la RMF vigente, el intermediario al recibir el pago es el obligado a emitir el CFDI de pagos.







Establece el modelo de facturación para el pago en parcialidades que...

Identifica

Emisores y receptores

Facturas que han sido pagadas total o parcialmente .

 El momento de causación de IVA



Evita la cancelación de facturas que ya han sido pagadas.

> Detalla la cantidad que se paga e identifica la factura que se liquida.

Facilita la conciliación de las facturas vs pagos.







PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (previo o al momento de emitir el CFDI) Se emite el CFDI por el valor total de la operación con la Forma de Pago Y Método de Pago: «PUE»

No se emite REP

PAGO DIFERIDO

Se emite el CFDI por el valor total de la operación con la clave de:

Forma de Pago; «99»
Por definir
Método de Pago:
«PPD» Pago en
Parcialidades o
Diferido

Se emite un REP por el pago total

Name designed (1997)

Name of the control of the co

PAGO EN PARCIALIDADES

Se emite el CFDI por el valor total de la operación con la clave de:

Forma de Pago; «99»
Por definir
Método de Pago:
«PPD» Pago en
Parcialidades o
Diferido

Se emite un REP por cada pago recibido









Facilidades para la emisión de facturas

Concluye el periodo de convivencia entre versiones y a partir de 2018 solo es valida la 3.3

Julio – Diciembre Ene-Ago Sep 2017 2018

Uso de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20

Sólo es valida la versión 3.3.

- Facturas emitidas en versión 3.2 del Anexo 20
- Emitir un CFDI de tipo Ingresos por cada pago recibido, o

- Facturas emitidas en versión 3.3 del Anexo 20
- Emitir la factura, incorporando el complemento para la recepción de pagos de manera opcional.

Obligación de la emisión del Recibo Electrónico de Pagos







Recibo de pagos

¿Qué puedo hacer si mi proveedor no quiere emitir el Recibo Electrónico de Pago?

Tratándose de cualquier incumplimiento en la emisión de la Factura podrás reportar la situación a través de los siguientes servicios:

Ingresa una solicitud de conciliación :

Denuncia ante la autoridad fiscal:



No te emitieron factura, el SAT te apoya a obtenerla



Solicitud por la no emisión de factura:

Sistema de Quejas y Denuncias:

- •Ingresa al porta del SAT
- Sección factura electrónica
- Opción Genera
- •Solicitud por la no emisión de factura.
- Ingresa al portal del SAT
- Sección otros tramites y servicios.
- Opción Quejas y Denuncias
- •Presenta tu Queja o Denuncia.

https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/mx.gob.sat.agsc.solicitud.internet.cfdi.web/home.aspx

https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/sat.gob.mx.age.sipreqd.internet/denunciaInternet.aspx







Factura electrónica Esquema de Cancelación









Actualmente el proceso de cancelación de las facturas se genera por el emisor de forma automática, lo que provoca el problema de cancelaciones injustificadas o dolosas de facturas ya pagadas.

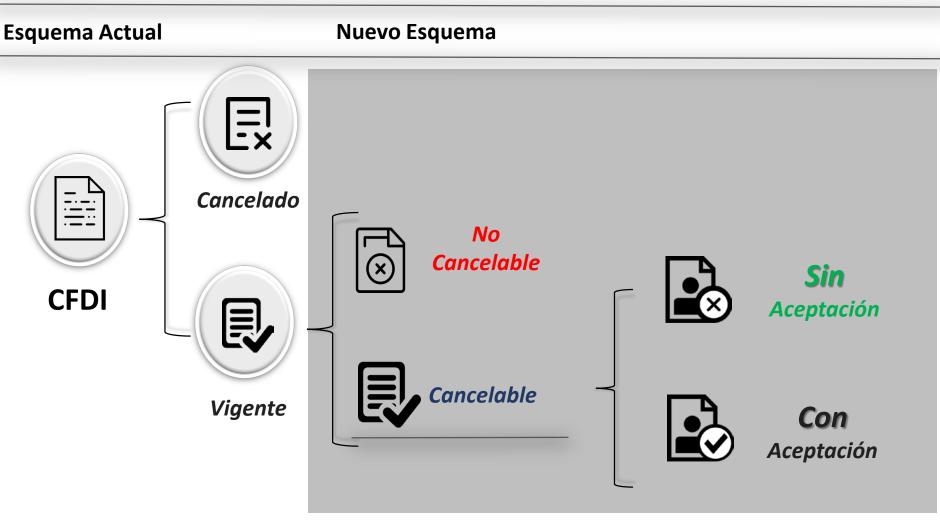
Con la reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF) para el 2017 se modificó el artículo 29-A, con el cual se habilita a los contribuyentes receptores del CFDI para que sean informados de dicha cancelación y estén en posibilidad de aceptarla o rechazarla.







Estados del Comprobante



No Cancelable: Comprobantes que tengan al menos un documento relacionado vigente





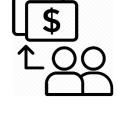


Nuevo Esquema de Cancelación

Cancelación sin aceptación











\$5,000.00

Nómina

Egreso

Traslado

Emitidos en "Mis cuentas"

CFDI de retenciones e información de pagos



CFDI de Ingreso expedidos a contribuyentes el RIF



Dentro de los tres días siguientes a la emisión



Operaciones con público en general



Recibidos por residentes en el extranjero



CFDI a través del adquirente y sector primario (reglas 2.4.3 y 2.7.4.1 de la RMF)



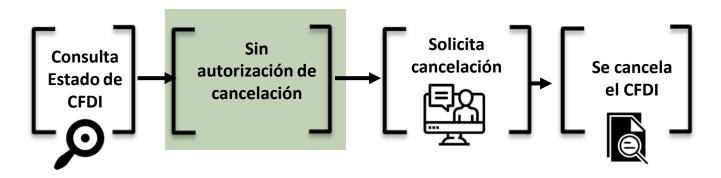
CFDI emitido por integrantes del Sistema Financiero



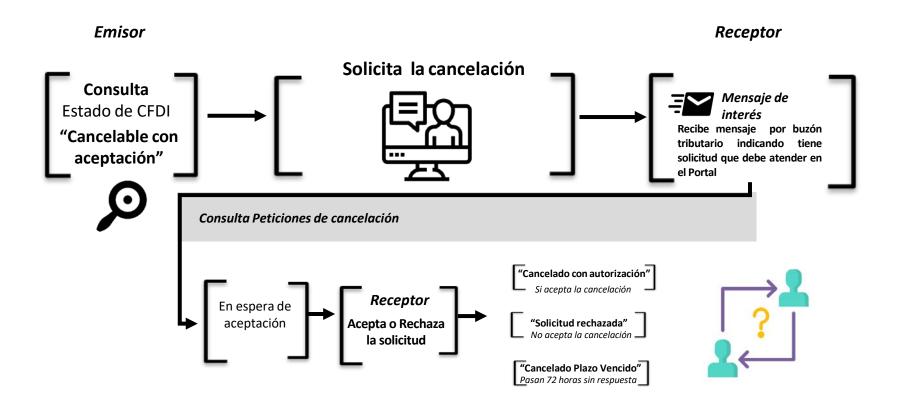




Emisor



Nuevo Esquema de Cancelación

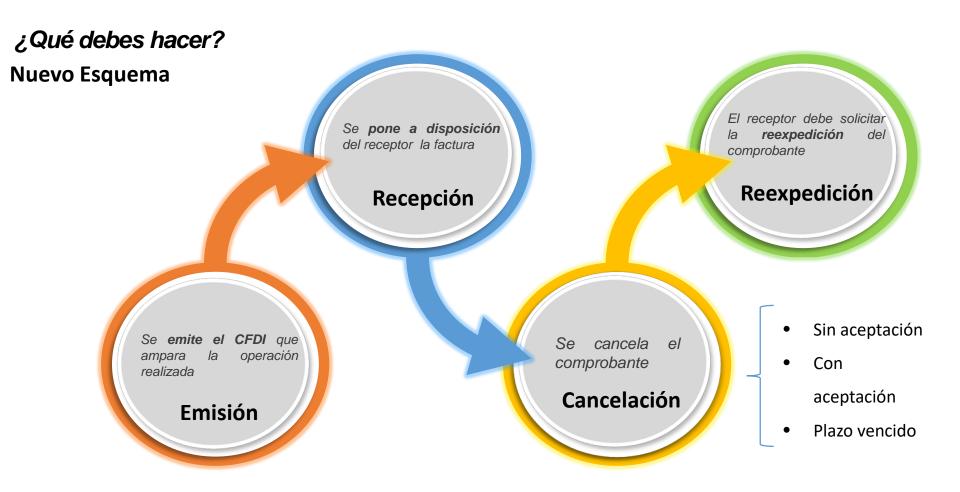


Regla 2.7.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente



Nuevo Esquema de Cancelación

En caso de que se cancele una factura de la cual subsiste la operación



En caso de que se cancele una factura y la transacción efectivamente se haya realizado, se salvaguarda el derecho del receptor de recabar la documentación comprobatoria en el ejercicio en el que se realizó el gasto, con la reexpedición de la factura cancelada.







Diagnóstico

Nuevo Esquema de Cancelación

Hasta el 31 de agosto 2018

A partir del 1ro de Septiembre 2018

Emisor

 Para realizar una cancelación es necesario solicitarla desde el portal de facturación SAT/PAC con FIEL o Sellos Digitales • Este proceso no cambia.

SAT

 Autoriza en automático todas las solicitudes de cancelación que solicite el emisor.

- Autorizará en automático las solicitudes de cancelación de las facturas que se encuentren en las excepciones de la regla 2.7.1.39 de RMF.
- Enviará mensaje a los receptores para informar de la solicitud de cancelación.

Receptor

No participaba en el proceso

 De las solicitudes recibidas puede decidir sobre la cancelación de la factura.

(Acepta o Rechaza)







Servicio de Consulta y Recuperación de comprobantes





Opciones de descarga

Recuperación vía Portal del SAT

Recuperación por Web Service



Hasta 2 mil XML
Hasta 1 millón de
registros por
metadata.
CFDI de ingreso,
egreso, traslado,
nómina, pago y
CFDI de
retenciones



¿Qué es la metadata?

Son los datos representativos de la factura, tales como el folio fiscal, RFC y nombre del emisor, RFC y nombre del receptor, fecha de emisión, fecha de certificación, PAC que certificó, total, efecto del comprobante, estado del comprobante y, en su caso, fecha de cancelación.



Hasta 200 mil XML
por solicitud
Hasta 1 millón de
registros de
metadata.
No existe límite en
el número de
solicitudes.



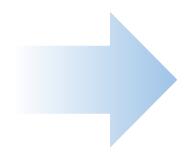






Servicio de Recuperación CFDI







Servicio Anterior

Autenticación con e.firma y contraseña.

Muestra hasta 500 registros.

Permite recuperar hasta 1,000 XML por día.

Los metadatos NO se descargan.

Servicio Actual

Autenticación con e.firma y contraseña.

Muestra hasta 500 registros.

Permite recuperar hasta 2,000 XML por día.

Se podrán recuperar hasta 1 millón de registros de los metadatos por consulta.

- Sólo el *Emisor* o él *Receptor* podrán realizar la consulta y recuperación.
- Las consultas se pueden realizar por Folio fiscal o por periodo.







Servicio de Recuperación vía WS

Autentica ción con e.firma.

Permite recuperar hasta 200,000 XML por solicitud. Se podrán recuperar hasta 1 millón de registros de los metadatos por consulta. CFDI de
ingreso,
egreso,
traslado,
nómina,
pago y CFDI
de
retenciones e
información
de pagos.

Sólo el Emisor o el Receptor podrán realizar la consulta y recuperación.



Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte

01 (656) 980.0497

Región Noroeste

01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901 01(686) 980.0496

Región Centro

01(55) 5280.3267 01(55) 2623.1639 Región Bajío

01(477) 211.6009







Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte

01 (656) 980.0497

Región Noroeste

01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901 01(686) 980.0496

Región Centro

01(55) 5280.3267 01(55) 2623.1639 Región Bajío

01(477) 211.6009



